



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Galán, Santander, dieciocho (18) de Agosto de dos mil veintitrés (2023)

Clase de Proceso: Verbal Sumario - Declaración de Pertenencia

Radicado: 2023-00017-00

Demandante: Fermín Ardila Rueda

Demandados: Fermín Ardila Vera - Maria Elvira Ardila Vera - Guillermo Ardila Vera - Elisa Ardila Vera - Maruja Motta de Ardila - Norberto Guarín Ayala - Ana Lucía Vera de Ardila - Personas Indeterminadas

1. A S U N T O

Atendiendo el poder que milita al archivo 038 del cuaderno 1 del expediente virtual, a través del cual **JOSÉ DEL CARMEN ARDILA VERA** concede representación judicial al abogado **CAMILO ALFONSO GONZÁLEZ SARMIENTO** identificado con cedula de ciudadanía número 1.018.465.318 expedida en Bogotá D.C. y portador de la tarjeta profesional 357.400 del Consejo Superior de la Judicatura; se reconoce personería adjetiva en los términos y con las facultades que le fueron conferidas.

Así las cosas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 301 del Estatuto de los Ritos, se tiene a **JOSÉ DEL CARMEN ARDILA VERA** notificado por conducta concluyente, el día en que se notifique por estado el presente proveído, «(...) de todas las providencias que se hayan dictado en [este] proceso, inclusive del auto admisorio de la demanda (...)»¹.

Por tratarse de un juicio Verbal Sumario, se conceden diez (10) días para contestar el libelo², los que iniciarán a contarse una vez vencidos los tres (3) días contemplados en el canon 91 del Código General del Proceso.

¹ El auto inaugural de la causa data del doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023), visible al archivo 008 del cuaderno 1 del expediente virtual.

² Inciso 5.º del artículo 391 del Código General del Proceso.



Juzgado Promiscuo Municipal
Galán, Santander

Por secretaría remítase inmediatamente el link del expediente virtual a fin de correr el traslado de la acción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Carlos Ariza Camacho

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Galan - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b743654b50c1250439afdc651e8f6dfaa5eae3862d0054f054eb941665bc2481**

Documento generado en 18/08/2023 03:38:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>